

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CATORCE DE
MADRID**

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, magistrado-juez de Primera Instancia número Catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro número 370 de 1983, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Pilar Sandoval Gómez, doña Alicia Balenchana Sandoval y doña María Luisa Balenchana Sandoval, domicilio Alhama de Murcia (Murcia), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 23 de enero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciendo constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El secretario.

**BIENES QUE SE SACAN A
SUBASTA:**

FINCA.—En Alhama de Murcia (Murcia).—Hacienda de riego

en el partido del Real, pago de Los Quemados, de cabida siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalentes a once fanegas, tres celemines y tres cuartillos de tierra con varios árboles y proporción de riego. Linda: al Este, con el camino de Cartagena; al Sur, con tierra de Diego Sánchez Pérez, y al Oeste, con otras de Martín Cerón Albacete, don Diego Vivancos García, don Diego López Alcorcón, don Pedro Cerón Martínez y de doña María de los Dolores Gómez López, acequia principal de riego y don Pedro Ramón Martínez, y al Norte, con la que de esta procedencia adquirió don José Cerón Barqueros. Dentro de sus linderos y formando parte de la expresada cabida, se encuentra una casa cortijo señalada con el número 1, que consta de dos pisos, distribuidos en diferentes habitaciones, patio, cuadra y pajar, ocupando una superficie de mil ciento trece metros cuadrados. También existe dentro de la misma finca y formando parte de la misma cabida, una noria, hoy con un motor de 5 HP, con su correspondiente instalación eléctrica.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 227, libro 76 de Alhama de Murcia, folio 238, finca 3.962, inscripción veinticuatro.

Tomando como tipo de subasta la cantidad de dos millones de pesetas, como aparece en la condición 11 de la escritura de préstamo.

Número 7048

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

Don Andrés Gutiérrez Massa, secretario de Gobierno, por sustitución reglamentaria, de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión celebrada en el día de la fecha y a tenor de lo establecido en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, fecha 20 de enero de 1982, sobre magistrados suplen-

tes, jueces y secretarios sustitutos, en régimen de provisión temporal, ha acordado anunciar concurso para cubrir las plazas vacantes de jueces de Distrito de los Juzgados de Piedrabuena y Tarancón, con arreglo a las siguientes normas.

Primera.—Los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día en que termine el plazo de admisión de instancias: ser español, mayor de edad, licenciado en Derecho, tener la necesaria aptitud física, carecer de antecedentes penales justificar una intachable conducta y no hallarse incurso en causas de incapacidad para el ejercicio de las funciones judiciales.

Segunda.—Para poder ser admitido, los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas anteriormente, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución. Podrán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen, méritos y servicios profesionales, certificaciones de estudios, premios ordinarios y extraordinarios, títulos facultativos, trabajos científicos publicados, etc.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excmo. Sr. presidente de la misma, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente.

Cuarta.—Los nombrados quedarán sujetos, durante el tiempo que desempeñen dichos cargos, a las incompatibilidades, incapacidades y prohibiciones previstas orgánicamente para los miembros de la Carrera Judicial, y tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los Jueces de Ingreso, en la forma establecida en las vigentes disposiciones.

Quinta. — Los nombramientos serán por un año y podrán prorrogarse por otro más, por decisión de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.